



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 17 de agosto de 2000.

VISTO la Resolución N° 1055/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación de la alumna María Virginia BOSCARDIN, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente cursó asignaturas sin respetar el régimen de correlatividades mediatas.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 16 de agosto de 2000, aconsejó refrendar la Resolución N° 1055/2000 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prestar referéndum a la Resolución N° 1055/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar a la alumna María Virginia BOSCARDIN, Legajo N° 01-25360-5, de la carrera Ingeniería Química – plan 1995, el



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

cursado de materias según se detalla en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.

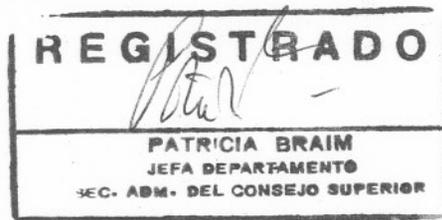
ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 592/2000

UTN
MEL

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ANEXO I

RESOLUCION N° 592/2000

ASIGNATURA CURSADA	AÑO LECTIVO	SIN FINAL APROBADO
Química Analítica Química Analítica Aplicada Mecánica - Eléctrica Industrial	1998	Física I (no rendida)
Termodinámica	1998	Algebra y Geometría Analítica (26-5-98) Física I (no rendida)
Fenómenos de Transporte	1998	Física II (no rendida) Análisis Matemático II (no rendida)